



RESOLUCIÓN DEL ALMIRANTE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2022.

Con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada, delega en el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada las competencias para realizar la convocatoria y conceder los premios convocados al amparo de dichas bases.

La disposición final segunda de la Orden DEF/702/2019 faculta al Jefe del Estado Mayor de la Armada para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha orden ministerial.

En su virtud, se convocan los Premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 2022, que serán concedidos en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. NORMAS COMUNES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Los interesados solicitarán su participación (Anexo A) en el **plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en la página web de la Armada Española-Enlaces de Interés-Premios Virgen del Carmen).

Las solicitudes podrán presentarse:



- En mano, correo postal o mensajería en el Instituto de Historia y Cultura Naval, en el Cuartel General de la Armada (Juan de Mena, 1, 28014 Madrid) en horario de lunes a viernes de 09.00 a 13:00 horas.
- Por correo electrónico: ihcn-dei@mde.es
- En el Registro del Cuartel General de la Armada.
- En el Registro General del Ministerio de Defensa (C/ Capitán Haya, 12. 28071 Madrid) o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- De conformidad con la citada Ley, las solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- En el caso de las Disciplinas de Dibujo Infantil y Juventud, la solicitud la realizará a nivel Centro Educativo, sin necesidad de especificar la totalidad de trabajos a presentar.

Aquellos que opten a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria, por el mero hecho de su presentación aceptan el contenido íntegro de estas bases.

Los autores premiados en 2021 no podrán optar al premio en la misma disciplina en la presente edición.

No podrán presentarse obras y trabajos ya presentados en ediciones anteriores de los premios.

La concesión de los premios se publicará en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, y disponible su resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).



La resolución de concesión de los premios pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El acto de entrega de los premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Instituto de Historia y Cultura Naval a los galardonados.

Los premiados recogerán sus galardones personalmente en el acto de entrega de premios o mediante representante en los casos justificados.

Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos. En este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás.

La dotación económica de los premios Virgen del Carmen 2022 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.17.121M2.485.04. La cuantía total máxima de los premios convocados asciende a veinticinco mil euros (25.000 €).

Los premiados comunicarán al órgano instructor el número de cuenta bancaria a efectos del cobro de la subvención.

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

La Armada no se responsabilizará de los deterioros que pudieran sufrir las obras y trabajos desde su entrega a la Armada hasta su devolución a sus correspondientes autores. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo, para evitar posibles daños.

Los autores, si lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra posibles deterioros, corriendo los gastos por cuenta del suscriptor del seguro.

2. DISCIPLINAS.

2.1. LIBROS.

Se establecen dos modalidades:

2.1.1. Investigación histórica.

Para el mejor trabajo que, en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España con el mar y con la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección ultramarina.

Dotado con 4.500 euros

2.1.2. Relato corto “Relatando la mar”.

Para el mejor trabajo relacionado con la mar en alguno de los múltiples aspectos que atañen a los océanos y a sus gentes (marinos, vida en la mar, expediciones, etc.).

Dotado con 1.500 euros



2.2. DIBUJO INFANTIL.

Para el mejor trabajo individual que refleje las impresiones de los alumnos sobre las actividades de la Armada.

Dirigido a los alumnos que cursen estudios de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, a través de sus respectivos Centros Educativos.

Dotado con los siguientes premios:

- Centro de Enseñanza con más participantes Trofeo y Diploma
- Primer Ciclo de Educación Primaria (1º/2º/3º) Trofeo y Diploma
- Segundo Ciclo de Educación Primaria (4º/5º/6º) Trofeo y Diploma

Trofeo Centro de Enseñanza valorado en 300 euros y los correspondientes a los alumnos valorados en 100 euros cada uno.

2.3. OTROS TRABAJOS LITERARIOS (JUVENTUD).

Se establecen tres modalidades:

2.3.1. **Elabora tu cartel.**

Para el mejor trabajo individual que diseñe un cartel anunciador que permita, de una forma gráfica, identificar y personalizar la convocatoria de los Premios Virgen del Carmen 2023.

Su temática deberá guardar relación con el sistema de flotas que la Monarquía Hispánica estableció para asegurar el tráfico económico y comercial necesario para mantener sus dominios y que dio lugar a dos grandes rutas comerciales: la Carrera de Indias y el Galeón de Manila.

Ambas rutas estuvieron activas más de 200 años y constituyeron la primera “**globalización económica**” de la historia.



Dirigido a alumnos de 2º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato, a través de sus respectivos Centros Educativos.

Dotado con 750 euros para el alumno que realiza el trabajo y 250 euros para el profesor que lo dirija.

2.3.2. Trabajo escolar.

Para el mejor trabajo en grupo en el que se destaque la historia y contribución de la Armada a la sociedad y guarde relación con la expedición Magallanes - Elcano, de cuyo regreso a Sevilla se celebra este año su V Centenario.

Los trabajos podrán presentarse como proyecto creativo o texto escrito.

Se establecen dos categorías:

- Categoría ESO: Para alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, a través de sus correspondientes Centros Educativos.
- Categoría Bachillerato/FP: Para alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y Bachiller, a través de sus correspondientes Centros Educativos.

Dotado, en cada una de las categorías, con 1.250 euros para los alumnos que realizan el trabajo y 250 euros para el profesor que lo dirija.

2.3.3. Joven investigador.

Para el mejor trabajo individual de investigación, en modalidad histórica o documental, llevado a cabo por alumnos de Bachillerato, directamente relacionado con la contribución de la Armada a la sociedad a lo largo de la historia, con los siguientes objetivos:



- Potenciar la capacidad de análisis y sentido crítico a través del manejo de diferentes fuentes documentales.
- Favorecer el respeto hacia el Patrimonio Histórico y una comprensión del pasado y del presente mejor fundamentado.

Dotado con 1.250 euros para el alumno que realiza el trabajo y 250 euros para el profesor que lo dirija.

El profesor y el alumno ganador realizarán el tránsito a bordo del B/E *Juan Sebastián de Elcano* desde Marín a Cádiz, previsto durante la segunda quincena del mes de julio 2022.

El trabajo ganador se incluirá en el programa educativo “Aprende a investigar” del Servicio Educativo y Cultural del Instituto de Historia y Cultura Naval (<https://fundacionmuseonaval.com/SEC/>).

2.4. PINTURA.

Se establecen dos modalidades:

2.4.1. Pintura Naval.

Para la mejor obra en que, con creatividad pictórica, se plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos con el fin de conseguir el acercamiento entre la sociedad y la Armada.

Dotado con 3.500 euros.

2.4.2. Pintura histórica.

Para la mejor obra cuya temática esté relacionada con la expedición de Magallanes – Elcano, de cuyo regreso a Sevilla se celebra este año su V Centenario.

Dotado con 2.500 euros



Las obras presentadas en la categoría HISTÓRICA participarán, a su vez, en la categoría NAVAL, no pudiendo optar a los dos premios. Prevalecerá siempre la concesión de premio en la categoría NAVAL.

Caso de quedar desierto el premio de categoría HISTÓRICA, la cuantía económica pasará directamente a la concesión de un segundo premio en la categoría NAVAL.

2.5. FOTOGRAFÍA.

Para la fotografía que mejor plasme la vinculación de la Armada con su entorno, recogiendo motivos que reflejen los aspectos de sus múltiples facetas y actividades.

Dotado con 1.500 euros

2.6. MODELISMO NAVAL.

Se establecen dos modalidades:

2.6.1. Modelo Naval.

Para el mejor modelo de nave, embarcación o buque, sin distinción de época.

Dotado con 3.500 euros

2.6.2. Diorama.

Para el mejor diorama de instalaciones relacionadas con la historia y el arte de la construcción naval española, sin distinción de época.

Dotado con 2.000 euros

3. NORMAS DE CADA DISCIPLINA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

3.1. NORMAS GENERALES DISCIPLINA "LIBROS".



Las obras presentadas y todos los documentos relacionados deberán estar escritos en español.

Los trabajos deberán tener entrada en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 22 de abril de 2022, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Todos los trabajos deberán venir acompañados de un sobre aparte en el que figuren, como mínimo, los siguientes datos:

- Datos personales del autor y un breve currículum
- Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, y que ostenta la plena disposición de los mismos.
- Fecha de la declaración y firma original.

Solamente se admitirá una obra por autor, que únicamente podrá presentarse a una de las modalidades.

La Armada se reserva los derechos de propiedad y explotación de los trabajos premiados, a excepción de los que hayan sido publicados previamente a la presentación al premio, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo de tiempo de diez años, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006 de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitar autorización al Instituto de Historia y Cultura Naval.



3.1.1. Normas específicas “Investigación histórica”.

En caso de tratarse de un trabajo ya publicado no podrá ser anterior al 1 de enero de 2020.

Deberán remitirse tres ejemplares en papel de cada obra y una versión en soporte informático, que no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Tendrá una extensión mínima de 150 páginas (bibliografía y anexos aparte), tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, en tamaño DIN A4 o equivalente por una sola cara.

El punto anterior no será de aplicación a las obras ya publicadas.

3.1.2. Normas específicas Relato corto “Relatando la mar”

Deberán remitirse tres copias en papel de cada obra, grapadas y sin encuadernar y una versión en soporte informático, que no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Los trabajos se identificarán con su título, y no podrán llevar datos identificativos del autor.

Tendrán una extensión mínima de 5 páginas y un máximo de 20, en las que no se incluirán imágenes, irá paginado, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, en tamaño DIN A4 o equivalente por una sola cara.

3.2. DIBUJO INFANTIL.



Los dibujos, de estilo libre, se presentarán en papel o cartulina de color blanco, tamaño DIN A4 usando cualquier técnica, acuarela, cera, dibujo a lápiz, rotulador, etc.

Deben haberse elaborado en el actual curso escolar (2021-2022).

Los trabajos serán certificados por el Director del centro, indicando el nombre y el curso académico del/de los alumnos y título de cada dibujo.

Cada alumno solo podrá presentar un dibujo y le asignará un título.

No llevarán firma ni datos identificativos del autor.

El Centro Educativo que presente los dibujos garantiza que los mismos son originales y cumplen las disposiciones sobre propiedad intelectual y de derechos de imagen.

El jurado seleccionará, además, aquellos dibujos que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2022 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente.

Quedarán depositados en el Cuartel General de la Armada y serán remitidos al Centro Educativo en el plazo de quince días después de la ceremonia de entrega de premios.

Los trabajos se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 4 de junio de 2022, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

3.3. NORMAS GENERALES DISCIPLINA “OTROS TRABAJOS LITERARIOS (JUVENTUD)”.



Los trabajos que participen en esta disciplina, en cualquiera de sus modalidades, deben ser dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezcan el/los alumnos participantes.

Deben haberse elaborado en el actual curso escolar, o durante el curso 2020-2021 siempre y cuando sea la primera vez que el trabajo se presente a los premios “Virgen del Carmen”.

Los trabajos serán certificados por el Director del centro, indicando el nombre y el curso académico del/de los alumnos, así como el del profesor que lo haya dirigido y el curso escolar (años) en que se hayan realizado.

El Centro Educativo que presente los trabajos garantiza que los mismos son originales y cumplen las disposiciones sobre propiedad intelectual y de derechos de imagen.

Los trabajos se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena N° 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 28 de mayo de 2022, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

3.3.1. Normas específicas “Elabora tu cartel”.

El cartel debe llevar incorporada obligatoriamente la leyenda “PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2023”, dando opción a que los participantes incluyan, además, otra de creación propia.

Los trabajos que opten a este premio se presentaran en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp.

Se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval a la dirección de correo electrónico ihcn-dei@mde.es, constando como Asunto **“Premios Virgen del Carmen 2022. Modalidad Elabora tu cartel”**.



En dicho correo electrónico se incluirá el certificado del Director del centro educativo, tal y como se contempla en el punto 2.3. de la presente convocatoria.

La Armada se reserva los derechos de propiedad y explotación del trabajo premiado.

El jurado seleccionará, además, aquellos carteles que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2022 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente.

3.3.2. Normas específicas “Trabajo escolar”.

Los proyectos creativos que se presenten a esta modalidad serán de estilo libre.

Los textos escritos tendrán una extensión máxima de 50 páginas incluido texto, fotos, anexos, etc., irá paginado, grapado sin encuadernar, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, en tamaño DIN A4 o equivalente por una sola cara.

Deberá ajustarse al siguiente esquema general:

- Formulación del tema del trabajo
- Contextualización del tema.
- Cuerpo principal: Redacción del trabajo.
- Relación de los recursos empleados (libros, revistas, internet, etc.)

Deberán ir acompañados con una copia digital.

Los trabajos enviados deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar el nombre del centro de enseñanza ni de los autores.

3.3.3. Normas específicas “Joven investigador”.



El trabajo deberá ajustarse al siguiente esquema general:

- PRESENTACIÓN
- CUERPO PRINCIPAL
 - Introducción
 - Revisión bibliográfica
 - Esquema de la investigación
 - Presentación y análisis de datos
 - Conclusiones
- REFERENCIAS

Deberán ir acompañados con una copia digital.

3.4. PINTURA.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- Serán originales y no deberán haber sido expuestas.
- Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81 x 65 cm y no superior a 162 x 114 cm.
- Estarán enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de dos cm.
- No se admitirán obras protegidas con cristal.
- No llevarán firma ni nombre del autor.
- Se identificarán con un lema o título escrito en su parte posterior.

Solamente se admitirá una obra por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid antes del 4 de junio de 2022 en horario de 09.00 a 14.00 horas (excepto sábados y domingos), considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.



Junto con la obra se incluirá un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de la obra, así como la técnica empleada y las dimensiones en centímetros (horizontal x vertical). En su interior se harán constar además:

- Los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono).
- Un breve currículum artístico
- Valoración estimada de la obra.
- Descripción de la obra presentada y técnicas empleadas.
- Declaración firmada en la que conste que es el autor y único titular de sus derechos.

El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados. Caso de entregarse la obra en mano, por parte del Instituto de Historia y Cultura Naval, y a modo de recibo, se entregará una fotocopia sellada del exterior del sobre donde consten los datos que identifican a la obra.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con lo contemplado en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los autores premiados deberán firmar sus obras antes de la entrega de premios.

El jurado seleccionará, además, aquellas obras que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2022 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de dicha exhibición.



Las restantes obras, excepto aquellas que por deseo expreso de sus autores vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada en el Cuartel General de la Armada, serán devueltas por el Instituto de Historia y Cultura Naval, a portes debidos, transcurridos quince días de la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, y disponible dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

3.5. FOTOGRAFÍA.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- Solo se admitirán fotografías de una sola toma. No se permiten exposiciones múltiples, ni dípticos o trípticos.
- No se permite la manipulación digital de las fotografías en los siguientes aspectos:
 - a) Modificación de los colores si implica la modificación de la naturaleza misma del color.
 - b) Modificación del fondo.
 - c) Eliminación de elementos como objetos, reflejos o sombras.
 - d) Añadir elementos, copiar elementos de la misma ni cualquier tipo de fotomontaje.
- No podrán participar fotografías que hayan sido expuestas o que durante el tiempo que dure el presente concurso participen en otro similar.
- Podrán ser en color, en blanco y negro o en técnica mixta.
- Se podrán presentar sin enmarcar, en papel fotográfico, sobre un cartón rígido o paspartú de 40 x 50 centímetros; o en formato digital, con una resolución mínima de 300 ppp.

No llevarán firma ni nombre del autor.



Se podrá concurrir con un máximo de cuatro fotografías por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid antes del 4 de junio 2022 en horario de 09.00 a 14.00 horas (excepto sábados y domingos), considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Las fotografías remitidas en formato digital se dirigirán a la dirección de correo electrónico ihcn-dei@mde.es, constando como Asunto **“Premios Virgen del Carmen 2022. Disciplina Fotografía”**. En dicho correo se hará constar expresamente que por correo postal se remite a la dirección del Instituto de Historia y Cultura Naval un sobre cerrado por cada fotografía con la siguiente información:

En el exterior figurará el lema o título de la fotografía. En su interior figurarán, además de éstos, los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono), un breve currículum artístico y una declaración firmada por el autor en la que conste:

- Que es el autor y único titular de sus derechos.
- Que la fotografía es inédita y no ha sido manipulada digitalmente.
- Que la fotografía no va a participar simultáneamente en concurso similar.
- Si cede a la Armada o no la propiedad de la fotografía para su reproducción y publicación. En caso afirmativo, la Armada respetará el derecho del autor a ser mencionado en las publicaciones donde sea reproducida.
- Descripción de la obra presentada.

El transporte de las obras será por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados. Caso de entregarse la obra en mano, por parte del Instituto de Historia y Cultura Naval, y a modo de recibo, se entregará una fotocopia sellada del exterior del sobre donde consten los datos que la identifican.



La fotografía premiada y su soporte pasarán a integrarse en los fondos fotográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, que en todo caso se reservará el derecho de explotación, reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, incluso en redes sociales. En todos los casos se citará al autor de la obra.

El autor galardonado deberá aportar el soporte (negativo, diapositiva o digital) de la fotografía premiada, en los quince días siguientes a la publicación de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa y disponible su resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

El jurado seleccionará, además, aquellas fotografías que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2022 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de dicha exhibición.

Las fotografías no premiadas, cuyos autores hayan autorizado su cesión a la Armada, pasarán igualmente al fondo fotográfico del Instituto de Historia y Cultura Naval.

En el caso de las fotografías no premiadas cuyos autores no hayan cedido a la Armada los derechos de reproducción y publicación, deberán ser retiradas por los interesados o sus representantes en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, y disponible dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)



Las que no hayan sido retiradas transcurrido dicho plazo, se considerará que son cedidas a la Armada y pasarán igualmente al fondo del Instituto de Historia y Cultura Naval.

3.6 MODELISMO NAVAL.

A efectos de este premio, se entenderá por:

- Modelo Naval: la representación de tipos de naves, embarcaciones o buques significativos por su protagonismo en la historia naval española o cuyo diseño marcara un hito en el desarrollo de la construcción naval.

Se contemplan las siguientes modalidades:

- "**En enramada o de arsenal**", realizado con todas las piezas y/o escantillones en su estructura y con la arboladura completa y/o en situación de invernada. Los modelos podrán estar forrados por ambas bandas, completos o hasta la línea de flotación, dejando ver el escantillonado. También podrán estar forrados por una banda y dejando ver la estructura y bastimentos por la otra banda.
- "**Estándar**", realizado con piezas externas del modelo, forrado completamente y con su arboladura completa y/o en situación de invernada.
- "**Modelo parcial de estudio**" que representa únicamente una sección del barco o de una arboladura o mástil bien detallado en sus elementos.
- Diorama: la representación escénica en la que la ambientación sea significativa en relación al conjunto.

Así mismo se contempla la modalidad de Diorama de Efectos Navales que represente elementos significativos de un barco.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:



- El tamaño del casco de los modelos estará entre 50 y 100 cm de eslora, siendo el resto de medidas y elementos a escala proporcional a su eslora.
- Los dioramas serán de escala libre.
- No se admitirán trabajos basados en kits comerciales, salvo que sean partes constitutivas de maquetas o dioramas.
- Los materiales empleados en los trabajos serán los propios de cada modelo, madera, latón, cartón, fibra, etc. con calidades que aseguren durabilidad.
- Las obras irán acompañadas de una breve descripción del trabajo: Nombre del modelo, principales características, situación histórica y actuaciones relevantes.
- No llevarán firma ni nombre del autor.

Solamente se admitirá una obra por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid antes del 4 de junio de 2022, ambos inclusive (excepto sábados y domingos), en horario de 09.00 a 14.00 horas, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la última fecha.

Unido a cada obra figurará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el nombre del modelo o la descripción del diorama. En el interior del sobre figurarán además:

- Los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono)
- Breve currículum artístico
- Declaración firmada en la que conste que es el autor y único titular de sus derechos.

Los autores, si lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra los riesgos de la obra durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada.



Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Armada.

El jurado seleccionará, además, aquellas obras que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2022 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán remitidas a sus autores en el plazo de quince días a partir de la clausura de dicha exhibición.

Las restantes obras, salvo que por deseo expreso de sus autores vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada en el Cuartel General de la Armada, serán devueltas por el Instituto de Historia y Cultura Naval a sus autores, a portes debidos, transcurridos quince días de la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, y disponible dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS.

Podrán optar a estos premios y, en su caso, obtener la condición de beneficiario las personas físicas de nacionalidad española o extranjera. En las disciplinas de “Dibujo infantil” y “Otros Trabajos Literarios (Juventud)” los participantes y, en su caso, beneficiarios serán centros docentes públicos y privados, concertados y no concertados, de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ubicados en territorio nacional.

No podrán optar a los premios los miembros de los Jurados, sus familiares y personas vinculadas al Instituto de Historia y Cultura Naval así como a la organización y desarrollo de estos premios.



Los participantes garantizarán, y se responsabilizarán ante la Armada, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las obras y los trabajos presentados, declarando que su difusión y reproducción en el marco de estas bases reguladoras y de la correspondiente convocatoria no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Los autores serán responsables exclusivos de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse en este contexto, debiendo indemnizar cuando proceda y mantener indemne en todo momento a la Armada.

Los beneficiarios procederán al reintegro del premio concedido cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, rigiéndose el procedimiento de reintegro por lo establecido en los artículos 41 a 43, ambos inclusive, de la citada ley y en los artículos 94 y 95 de su reglamento.

5. JURADOS.

A propuesta del Director del Instituto de Historia y Cultura Naval, el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada designará un jurado calificador para cada disciplina, integrado por personalidades de acreditada solvencia, en los que estarán representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los premios convocados.

El Director del Instituto de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia de todos los jurados en representación del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada y nombrará al secretario-coordinador para los premios, quien desempeñará a su vez las funciones de secretario de los diferentes jurados.



Cada miembro del jurado tendrá un voto, disponiendo el Presidente de voto de calidad en caso de empate. El secretario asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Cada Jurado podrá rechazar los trabajos que, a su juicio, no cumplan los requisitos expuestos en estas bases.

Los miembros de los jurados quedarán sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 230 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los fallos de los diferentes Jurados serán inapelables y se harán públicos a través de la página web de la Armada Española y se notificará a los interesados de acuerdo con el artículo 9 de la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Virgen del Carmen.

Los miembros de los Jurados, una vez que dejen de formar parte de éstos, no podrán optar en la siguiente edición a premio alguno en la disciplina a la que estaban vinculados.

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y PONDERACIÓN.

Para la concesión de estos premios se tendrán en cuenta, en razón de su naturaleza, los siguientes criterios de valoración, que serán ponderados según la puntuación máxima que a cada uno se asigna a continuación:

Criterios generales

- Grado en que transmite los valores positivos de la institución: 20 puntos.
- Calidad de ejecución: 15 puntos.
- Originalidad del tema: 10 puntos.
- Actualidad del tema: 5 puntos.



Criterios específicos para la modalidad de Investigación histórica

- Rigor científico: 15 puntos.
- Metodología del trabajo: 15 puntos.
- Profundidad del trabajo: 10 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Relato corto

- Coherencia y coherencia lingüística: 15 puntos.
- Corrección gramatical: 15 puntos
- Estilo: 10 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Pintura

- Técnica de la obra: 15 puntos
- Creatividad: 10 puntos.
- Imagen plástica del conjunto: 10 puntos.
- Coherencia de los elementos que componen la obra: 5 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Fotografía

- Creatividad: 10 puntos.
- Imagen plástica del conjunto: 10 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Joven investigador

- Metodología: 15 puntos.
- Rigor científico: 15 puntos.
- Elección del tema: 10 puntos.
- Planteamiento del trabajo: 10 puntos.
- Referencias utilizadas: 10 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Trabajo escolar

- Metodología del trabajo: 15 puntos.
- Creatividad: 15 puntos.
- Cooperación entre los componentes del grupo: 10 puntos.
- Labor del coordinador del grupo: 10 puntos.



- Presentación del trabajo: 10 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Modelismo Naval

- Rigurosidad en la escala: 20 puntos
- Rigor en los elementos de cubierta: 20 puntos
- Acabado general de la obra: 10 puntos
- Detalles: 10 puntos

Los premios podrán declararse desiertos cuando se estime que los proyectos, obras o trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o no se ajustan al objeto y a la finalidad de los premios convocados.

Podrán declararse premios ex aequo para su concesión.

7. DIPLOMA DE HONOR.

El Diploma de Honor tiene por objeto el reconocimiento con carácter extraordinario de las personas o entidades que se hayan destacado por sus actividades de vinculación con la Armada española en cualquier aspecto, o que hayan fomentado de modo notorio los intereses navales españoles. Este diploma se otorga sin la previa solicitud del beneficiario.

Las propuestas podrán presentarse por cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo, debiendo constar en las mismas todos los méritos y circunstancias alegados que concurren en los trabajos o colaboraciones o en las trayectorias profesionales de los candidatos propuestos, así como los datos personales de los candidatos propuestos que permitan su notificación.

Las propuestas se remitirán al Director del Instituto de Historia y Cultura Naval.

El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada otorgará los diplomas tras oír al Consejo Superior de la Armada.



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL



8. INCOMPATIBILIDAD DE LOS PREMIOS.

Estos premios serán incompatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

EL ALMIRANTE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA



ANEXO A

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2022

Datos del participante

Nombre y apellidos // Nombre del Centro Educativo (1)	NIF
Dirección	Código Postal
Localidad	Provincia
Teléfono	Correo electrónico

Disciplina, Modalidad y Categoría a la que se presenta

Disciplina	Modalidad	Categoría

Breve descripción del trabajo presentado

--

(1) En el caso de las Disciplinas de “DIBUJO INFANTIL” y “OTROS TRABAJOS LITERARIOS (JUVENTUD)” se hará constar el Centro Educativo.